



Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN	Nº E4284	/2023
DISPONE TER	RMINO A PERMISO DE FU E INDICA.	INCIONAMIENTO Y
RECOLETA	1 1 DIC. 2023	

VISTOS:

- 1. Solicitud del Interesado Ingreso Nº 41050, de fecha 22 de noviembre del 2023, de la sociedad Importadora y Comercializadora Ddpack Ltda., Rut 76.075.455-2, que solicita termino de patente comercial.
- 2. Ficha de Inspector, de fecha 24 de noviembre de 2023, Informe de Rectificación de Factibilidad de fecha 28 de noviembre de 2023, emitidos por la Dirección de Seguridad Humana, que indica que la visita es factible.
- 3. Informe de Deuda, de fecha 23 de noviembre de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
- 4. Modificaciones y Actualización de Información Folio N° 4579347, de fecha 23 de junio de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica direcciones modificada en Av. Recoleta Nº 202, comuna de Recoleta.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
- 6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- 7. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2º Semestre del año 2022:

PATENTE

: 2-756291

DIRECCIÓN

: AV. RECOLETA N° 202 (EX ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 625) : IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DDPACK LIMITADA

NOMBRE RUT.

: 76.075.455-2

GIRO

: VENTA DE PRENDAS DE ARTICULOS DESECHABLES, CUMPLEAÑOS Y ASEO

MOTIVO

: ELIMINACION DE SUCURSAL

- 2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.
- 3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

> CHLUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

Y FINANZAS

GONZALO LAZANA COFRÉ DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GQ/DVM/sma 05.12.2023 Idocc N° 2141908





DIRECCION DI

